



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 329 -2016-GGR-GR PUNO

23 JUN 2016

PUNO,

pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3558-2016-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ, EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno, a través del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE en el año 2015, ha considerado ejecutar el Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ, EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO - Construcción de canales laterales A-2, B-1, B-3, dada la importancia y la situación actual del ámbito territorial de servicios a los poblados del Distrito de Juliaca y Caracoto, en cumplimiento a las necesidades priorizadas según el SNIP 8492;

Que, el expediente técnico de la referida obra ha sido aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 077-2015-GGR-GR-PUNO de fecha 27 de febrero del 2015, por S/. 11'370,609.71, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, iniciándose sin tener los materiales necesarios el 14 de abril del 2015;

Que, del expediente se advierte que en relación a la referida obra se han realizado primera y segunda ampliaciones de plazos por 98 y 45 días calendarios respectivamente, en esa línea, el residente y supervisor de obra solicitan la tercera ampliación de plazo por 18 días calendarios adicionales, por desabastecimiento de materiales e insumos requeridos, incluido por fuerza mayor, a partir del 1° al 18 de junio del 2016, fecha en la que debe culminar la ejecución de obra;

Que, en ese sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 078-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 08 de junio del 2016, considera procedente dicha ampliación de plazo, que no erogará gasto y/o adicionales que afecten el cronograma de ejecución o avance de obra, bajo responsabilidad del PRORRIDRE; y

Estando al Informe Legal N° 313-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 329 -2016-GGR-GR PUNO

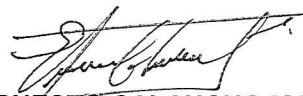
PUNO, 23 JUN 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Ampliación de plazo N° 03 por 18 días calendarios adicionales, computados desde el 1° hasta el 18 de junio del 2016 de la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ, EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGION PUNO, por las consideraciones expuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

